

**ANEXO X****Terminología**

En el presente documento se ha utilizado en lo posible la terminología de uso común en el sistema de las Naciones Unidas para la preparación de presupuestos. Cuando ha sido necesario se han utilizado asimismo términos y definiciones específicos del PMA.

**Actividad**

Cualquier medida adoptada o trabajo efectuado a través de los cuales se movilizan determinados insumos, como fondos, asistencia técnica u otros tipos de recursos, para generar productos específicos.

**Actividad básica**

Actividad esencial que contribuye a la implementación eficiente y eficaz del plan de ejecución anual pero que no es fácil vincular a un plan estratégico para un país (PEP) determinado.

**Beneficiario**

Persona que se beneficia directamente (beneficiario de nivel 1) o indirectamente (beneficiario de nivel 2 o nivel 3) de las intervenciones del PMA en cualquier momento durante el período considerado.

**Categoría de actividad**

Las actividades, que se describen en los PEP, se clasifican según categorías estandarizadas para todo el PMA, lo que permite agruparlas en función de su naturaleza. En el Marco de resultados institucionales puede consultarse la lista completa de las categorías de actividades del PMA.

**Consignación**

Suma aprobada por la Junta para los fines establecidos en el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas (AAP) para un ejercicio económico determinado, con cargo a la cual podrán contraerse obligaciones a esos efectos hasta la cuantía aprobada.

**Contribución**

Donación de productos alimenticios adecuados, artículos no alimentarios, servicios aceptables o dinero en efectivo, de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Reglamento Financiero del PMA. Una contribución podrá ser multilateral, multilateral dirigida o bilateral.

**Contribución multilateral**

Contribución respecto de la cual el PMA determina el programa o las actividades para los que se utilizará y la manera en que se empleará; puede también tratarse de una contribución aportada en respuesta a un llamamiento amplio para el cual el PMA determine, en el ámbito del llamamiento en cuestión, el programa o las actividades para los que se utilizará y la manera en que se empleará. En estos casos el donante considerará los informes presentados a la Junta prueba suficiente del cumplimiento de sus condiciones.

**Contribución multilateral dirigida**

Una contribución multilateral dirigida es aquella que no se aporta en respuesta a un llamamiento efectuado por el PMA para una operación de urgencia específica y que, a petición del donante, el PMA destinará a una actividad o a diversas actividades específicas por él emprendidas, o bien a un programa o a diversos programas específicos.

**Costos de apoyo directos**

Costos correspondientes a los gastos efectuados a nivel nacional que están directamente relacionados con la ejecución del programa en su conjunto, pero que no pueden atribuirse a ninguna actividad concreta dentro del mismo.

**Costos de apoyo indirectos**

Costos que no pueden asociarse directamente con la ejecución de un programa o actividad.

**Costos operacionales**

Costos de transferencia y costos de ejecución de un programa.

**Cuenta**

Registro oficial del activo, el pasivo, los ingresos y los gastos, en el que los asientos se registran en términos de su valor monetario u otro tipo de medida.

**Cuenta de igualación del presupuesto administrativo y de apoyo a los programas**

Cuenta de reserva creada con el fin de registrar la diferencia entre los ingresos en concepto de recuperación de los costos de apoyo indirectos y los gastos relacionados con las actividades financiadas con cargo al presupuesto administrativo y de apoyo a los programas.

**Cuenta especial**

Cuenta establecida por el Director Ejecutivo para contabilizar contribuciones especiales o dinero destinado a actividades específicas, cuyo saldo puede arrastrarse al ejercicio económico siguiente.

**Directora Ejecutiva/Director Ejecutivo**

Director o Directora Ejecutiva del Programa Mundial de Alimentos, o bien funcionario o funcionaria en quien este/a haya delegado sus facultades y responsabilidades para un determinado asunto.

**Efectos estratégicos**

Son enunciados que forman parte integrante de la cadena de resultados programáticos del PMA y se utilizan en los marcos lógicos para reflejar las metas declaradas o implícitas del plan nacional de un país y del marco regional a cuyo logro contribuirá la asistencia del Programa. Las oficinas en los países son las encargadas de formular los efectos estratégicos, que se elaboran a partir de las necesidades y prioridades nacionales para alcanzar el objetivo del Hambre Cero antes de que concluya 2030. Se formulan colectivamente, en cooperación con las entidades nacionales, los donantes y otros asociados, normalmente en el marco de talleres conjuntos y consultas. Permiten medir los cambios institucionales o de sistemas en gran escala y agrupables, y los cambios en los comportamientos, hábitos y creencias, y contribuyen al logro de los resultados estratégicos del PMA. Además, los efectos estratégicos, por debajo de los cuales se sitúan los productos y las actividades, se clasifican en categorías estandarizadas establecidas para fines de armonización a todos los niveles del PMA.

**Esferas prioritarias**

Categorías de contextos operacionales del PMA que se excluyen mutuamente. En todos los marcos lógicos del PMA aparecen indicadas a nivel de sus efectos estratégicos y son tres: intervención ante crisis, fomento de la resiliencia y eliminación de las causas profundas. Cada enunciado de efecto estratégico debe estar relacionado con una esfera prioritaria.

**Financiación extrapresupuestaria**

Los recursos extrapresupuestarios incluyen las cuentas especiales y los fondos fiduciarios, que el Director Ejecutivo tiene la facultad de establecer según se estipula en el [artículo 5.1 del Reglamento Financiero](#).

**Fondo fiduciario**

Subdivisión bien definida del Fondo del PMA establecida por el Director Ejecutivo a fin de llevar la contabilidad de una contribución especial, cuya finalidad, alcance y procedimiento de presentación de informes se hayan acordado con el donante.

**Fondo General**

Entidad contable creada para registrar, en cuentas separadas, los recursos recibidos en concepto de recuperación de los costos de apoyo indirectos, ingresos varios, Reserva Operacional y contribuciones recibidas que no están destinados a un fondo de una categoría de programas, un fondo fiduciario o una cuenta especial específicos.

**Informe Anual de las Realizaciones**

Informe de nivel institucional que se presenta a la Junta Ejecutiva y a los donantes, en el que se ponen de relieve las principales consecuencias del PMA y los desafíos a los que este se enfrenta. Este informe, en el que se da cuenta de los progresos realizados respecto del Plan Estratégico y el Plan de Gestión del PMA y se aplican los principios de la gestión basada en los resultados, constituye un elemento esencial del sistema de rendición de cuentas y gestión de las realizaciones del PMA. El informe se basa en los sistemas de contabilidad y de gestión de las operaciones del PMA y en las consultas realizadas con las direcciones, los despachos regionales, las oficinas en los países y los asociados.

**Iniciativa institucional de importancia fundamental**

Inversión no recurrente, financiada con asignaciones de la Cuenta de igualación del presupuesto AAP y destinada a fortalecer las capacidades del PMA en las esferas de la programación, las operaciones y la administración.

**Junta**

La Junta Ejecutiva del PMA y los órganos correspondientes que la han precedido.

**Marco de resultados institucionales (MRI)**

Documento normativo que la Junta aprueba para llevar a la práctica el Plan Estratégico del PMA y su política en materia de PEP. Con él se establecen el modelo lógico para dar cuenta de los resultados de los programas y la estructura de apoyo a la gestión, que se utilizan para guiar la labor de planificación, seguimiento y presentación de informes sobre las realizaciones del PMA con respecto a la consecución de los Objetivos Estratégicos. El Marco de resultados institucionales armoniza la "línea de mira" con los indicadores utilizados para medir los resultados y que se exponen en dos compendios que figuran en el Marco de resultados institucionales, a saber: el compendio de efectos y productos de los programas y el de indicadores clave de las realizaciones en materia de gestión. Las metas relativas a los resultados se establecen en los ciclos de resultados de las oficinas en los países, los despachos regionales y la Sede, y son examinadas por la Junta en el Informe Anual de las Realizaciones.

**Mecanismo de gestión global de los productos**

Mecanismo que permite al PMA comprar alimentos sobre la base de las necesidades regionales estimadas y de las previsiones de financiación, con miras a aprovechar los períodos en los que el mercado es favorable y reducir en lo posible los plazos de entrega de los alimentos a los beneficiarios.

**Mecanismo de préstamos internos para los proyectos**

Mecanismo interno de prefinanciación cuyo objetivo es optimizar la utilización de los recursos destinados a los proyectos con el fin de mejorar la disponibilidad de alimentos en el momento oportuno. Gracias a este mecanismo, los proyectos pueden recibir financiación anticipada mientras se espera la confirmación de las contribuciones previstas, respetando los parámetros establecidos para la gestión del riesgo.

**Mecanismo de presupuestación de las inversiones**

Mecanismo renovable que permite al PMA llevar a cabo proyectos de capital y otras iniciativas estratégicas que mejoran la eficiencia reduciendo los costos a largo plazo.

## Modalidades de transferencia del PMA

- **Cupón para productos.** Título de papel o electrónico que da derecho a una prestación expresada en forma de cantidades fijas de determinados productos; se trata de una modalidad de transferencia bien definida, diferente de las transferencias no monetarias o en especie.
- **Fortalecimiento de las capacidades.** Modalidad por la que se fomentan las capacidades de las comunidades y/o de los interlocutores institucionales promoviendo iniciativas en las esferas de la educación, la concienciación y el cambio social y de comportamiento; proporcionando capacitación y asistencia técnicas; asegurando la mediación y los medios necesarios para poder forjar asociaciones; garantizando la coherencia de las políticas y las medidas adoptadas; impulsando la participación de las múltiples partes interesadas en la ejecución; promoviendo la innovación, y mejorando el acceso a recursos, competencias especializadas, conocimientos y redes para el logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 2 y de otros ODS.
- **Transferencia de base monetaria.** Conjunto de modalidades de transferencia mediante las cuales los beneficiarios adquieren poder adquisitivo en forma de efectivo y/o vales de compra.
- **Alimentos.** Modalidad por la que se transfieren productos alimenticios en especie a los beneficiarios.
- **Prestación de servicios.** Función desempeñada por las oficinas del PMA en los países en beneficio de otras oficinas en los países, asociados externos, otras entidades de las Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales (ONG), Gobiernos, etc.

## Necesidades operacionales

Todas las necesidades directas de las operaciones y los costos de apoyo directos e indirectos relacionados con los programas aprobados y los que se prevé presentar para aprobación.

## Otros servicios

Actividades accesorias o complementarias que no son esenciales para respaldar directamente las operaciones del PMA.

## Pacto de financiación

Acuerdo concluido entre los Estados Miembros y las Naciones Unidas para aumentar la calidad y cantidad de los recursos movilizados como contrapartida de un aumento de la transparencia y la rendición de cuentas.

## Plan de ejecución

Plan anual de las necesidades operacionales ordenadas por prioridad y ajustadas en función de las previsiones de financiación, los recursos disponibles y las dificultades de carácter operacional.

## Plan de Gestión

Plan de trabajo general trienal de carácter renovable que la Junta aprueba cada año, en el que se indican los efectos previstos y los indicadores de los logros y se expone el presupuesto anual del PMA.

## Planes estratégicos para los países (PEP)

Planes en el que se expone toda la cartera de actividades humanitarias y para el desarrollo del PMA en uno o más países y que se elaboran sobre la base de un análisis de la situación de desarrollo sostenible dirigido por el propio país. A los efectos del Plan de Gestión, engloban también los PEP provisionales, las operaciones de emergencia limitadas y los PEP provisionales de transición.

**Prestación de servicios**

La prestación de servicios acordes con los fines, las políticas y las actividades del PMA a un tercero a cambio de un pago.

**Presupuesto administrativo y de apoyo a los programas**

Parte del presupuesto del PMA que se refiere a la prestación de apoyo indirecto a sus actividades.

**Presupuesto del PMA**

El presupuesto del PMA es la suma de los tramos anuales de todos los presupuestos de las carteras de actividades en los países aprobados, o que se prevé presentar para aprobación, en el ejercicio económico de que se trate, incluidos los costos operacionales y de apoyo conexos; el presupuesto del PMA comprenderá el presupuesto administrativo y de apoyo a los programas.

**Previsiones globales de contribución**

Las previsiones globales de contribución, elaboradas sobre la base de la información facilitadas por los donantes, como las tendencias de financiación, la evolución de la situación política y la información recibida de los donantes asociados en las capitales, tiene como resultado una proyección de las contribuciones que el PMA espera recibir. Estas previsiones globales se utilizan en el documento del Plan de Gestión para obtener el monto de los ingresos previstos en concepto de contribuciones para los próximos años, que es una información clave a nivel institucional. En el Plan de Gestión, los ingresos previstos en concepto de costos de apoyo indirectos se derivan, a su vez, de la cifra prevista de ingresos en concepto de contribuciones y sirven para financiar el presupuesto AAP propuesto.

**Proyecto**

Actividad claramente definida dentro de una categoría de programa.

**Ración**

Cantidad de alimentos, o su equivalente en efectivo o cupones, que se proporciona cada día a un beneficiario de un grupo seleccionado; se expresa como el peso en gramos de cada tipo de alimento y su tamaño varía según las necesidades y la financiación disponible.

**Recuperación total de los costos**

Recuperación de todos los costos de las actividades financiadas mediante una contribución o el pago de la prestación de servicios.

**Reglamento Financiero**

Reglamento aprobado de conformidad con el Estatuto, por el que se rige la gestión financiera del Fondo del PMA. La Junta puede, en circunstancias excepcionales, exonerar del cumplimiento del Reglamento Financiero.

**Sector de consignación**

Principal subdivisión del presupuesto AAP, dentro de cuyos límites el Director Ejecutivo está facultado para efectuar transferencias de créditos sin aprobación previa de la Junta.

**Tasas de recuperación de los costos de gestión**

Cargos aplicados a entidades externas sobre la base del costo total de los servicios con el fin de cubrir los costos vinculados con los responsables y con la infraestructura de apoyo a la gestión de las actividades de prestación de servicios del PMA, incluidas las de supervisión, gestión de riesgos y elaboración de instrumentos.

## **Lista de siglas**

AAP	(presupuesto) administrativo y de apoyo a los programas
CAD	costo de apoyo directo
CAI	costo de apoyo indirecto
CCAAP	Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto
CERF	Fondo Central para la Acción en Casos de Emergencia
CMNUCC	Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
COP28	28. <sup>a</sup> Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático
CRI	Cuenta de Respuesta Inmediata
DCI	Dependencia Común de Inspección
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura
FECC	Fondo Especial para el Cambio Climático
FIDA	Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola
FMAM	Fondo para el Medio Ambiente Mundial
FSIN	Red de Información sobre Seguridad Alimentaria
ICR	indicadores clave de las realizaciones
IFI	institución financiera internacional
IOAC	Comité Consultivo de Supervisión Independiente
IPSAS	Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público
MGGP	Mecanismo de gestión global de los productos
MPI	Mecanismo de presupuestación de las inversiones
MPIP	Mecanismo de préstamos internos para proyectos
OEV	Oficina de Evaluación
OIG	Oficina de la Inspector General
PEP	plan estratégico para el país
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
SCD	Dirección de la Cadena de Suministro y la Ejecución
TBM	transferencia de base monetaria
TI	tecnología de la información
UNHAS	Servicio Aéreo Humanitario de las Naciones Unidas
UNICEF	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia